



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001008-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a que inste al Gobierno a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en Aranda de Duero, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de octubre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000993 a PNL/001019.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de octubre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

La sociedad arandina y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, por unanimidad de sus representantes políticos, vienen reivindicando de manera imperiosa la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal en nuestra ciudad, y, como paso previo a la implantación del mismo, sería necesaria la recuperación inmediata de la celebración de los juicios penales que se venían celebrando en Aranda desde el año 1990, en el que se desplazaban los jueces y toda la comisión judicial a nuestra ciudad, que, de modo sorpresivo tras más de 16 años y por causas absolutamente "poco acreditadas", fueron trasladados a la capital de la provincia.

Los problemas derivados del traslado de los juicios penales a Burgos hace más de un lustro supuso un varapalo para la ciudad y una medida «antieconómica, antisocial y



perjudicial para Aranda, para la comarca y para los ciudadanos», lo que conllevó el traslado a Burgos de «abogados, guardias civiles, policías nacionales y locales, las acusaciones particulares, los inculpados o acusados o encausados, los testigos». Esta medida que se adoptó supuso además de una merma importante de ingresos para la ciudad, un autentico varapalo a la justicia de proximidad que tantas veces ha sido preconizada por los poderes políticos y judiciales.

La sociedad arandina lleva reclamando desde hace décadas la necesidad de que se la dote de nuevos órganos judiciales, entre ellos el tercer Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, un Juzgado de lo Penal, y otros juzgados de otros órdenes jurisdiccionales, cuya implantación ha sido exigida año tras año en la memoria anual del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los últimos años, y recientemente en la memoria anual del TSJCYL de 2015, donde entiende que es "imprescindible", y que ha sido objeto de una proposición en las Cortes de Castilla y León (3er Juzgado).

El volumen de asuntos que llegan a las salas de los juzgados de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Aranda es cada día mayor; y son los propios profesionales de la abogacía los que ya han apuntado en distintas ocasiones que sería necesario que Aranda. La falta de este juzgado está degradando la Justicia en el partido judicial de Aranda de Duero, y el Ministerio de Justicia debe de dar solución a un problema grave que está afectando a miles de ciudadanos que siguen reclamando su implantación y ven como se tiene que desplazar a Burgos para que se les imparta la justicia.

Aranda es una ciudad que por ratio habitantes/juez supera claramente a muchos otros juzgados de Primera Instancia e Instrucción en número de asuntos tramitados, tanto en el orden Civil como Penal, pues no olvidemos que estos juzgados en la actualidad dan servicio a una comarca próxima a los 60.000 habitantes. En el Orden Penal existe un movimiento de asuntos que supera los 3.500, asuntos con datos referidos a 2014 (3.600, en 2013), y similares en 2015.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a la creación de un nuevo Juzgado de lo Penal para Aranda de Duero".**

Valladolid, 5 de octubre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández